



REF.: AUTORIZA REEMBOLSO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° **152728**

TALCA, 26 DIC. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301/70 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación, D.L. N°249 de 1974, DFL N° 1/19.653, que fija texto fundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 18.834 Sobre Estatuto Administrativo, Ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Resolución N°1.600 del 2088 de Contraloría General de la República, los demás antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2.- Que se ha dado inicio al proceso de conservación y reparación de jardines infantiles de administración directa, por lo que funcionarios de la Unidad de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional, han debido incurrir en gastos administrativos propios y necesarios para finalización de los proyectos.

3.- Que corresponde hacer devolución de los gastos administrativos en que han incurrido los profesionales y/o funcionarios y que se generaron en la ejecución de sus cometidos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el reembolso de gastos administrativos por la suma de \$2970.- (dos mil novecientos setenta pesos) a don Francisco Díaz Jorquera, R.U.T 14.016.864-5, profesional, grado 10° E.U.R, dependiente de la Dirección Regional del Maule, previa rendición y presentación de boletas que respalden los gastos incurridos.





2.- Impútese el gasto que genere la presente resolución al subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
ARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PHF-ESA/esa
DISTRIBUCION:

Of. De Partes.

Recursos Humanos D.R.

Archivo.

Sección de Cobertura e Infraestructura.

